

Proceso: DIVORCIO
Demandante: ELKIN JULIAN JIMENES BERNAL
Demandado: YOLIMA ANDREA BOHORQIEZ FIGUEROA
Radicado: 50003110002-2021-00095-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que han transcurrido más de los 40 días de suspensión del trámite del proceso, concedido mediante auto de fecha 5 de octubre del 2021, sin que se tenga información alguna respecto al posible acuerdo al que hayan llegado las partes y el respectivo perfeccionamiento vía notarial que motivó la solicitud, se le concede al señor ELKIN JULIAN JIMENES BERNAL, el término de treinta (30) días, para que comparezcan a través de apoderado y se pronuncie al respecto, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Se requiere a secretaría para que proceda a desglosar el memorial obrante en el AD No. 27 y hacer el envío ante el Juzgado segundo laboral de esta ciudad, que es al Despacho en cual se tramita el proceso en el que fungen las partes allí indicadas.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c154d4cc168c710a2253b3bdc33101d53b53fbdfab2d3987f52e2088f91c5f47**

Documento generado en 16/05/2022 01:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>